



En el pueblo de V. Quirós de Herrera a siete de Mayo del
año anterior a cuenta y por: Reunidos en el lugar donde
acostumbra tener sus sesiones, los Ab. concejales D. Miguel Ben,
Presidente de asamblea, D. Antonio Chantamaria Regidor primer,
D. Tomas Ferran Regidor segundo y D. Antonio Vial y Quirós
Regidor tercero, y D. Joaquín Jugueta Por-indio, bajo la
presidencia del Ab. D. Pablo Margueta y Callet; Dada
por este Ch. la sesión, dijo: Que al efecto de dar cumplimiento
al artículo cuarto y ochenta y dos del Reglamento debía pro-
cederse al nombramiento de uno de los regidores presentes
para desempeñar en este año el cargo de Procurador-indio
y que a tenor de lo dispuesto en el artículo cincuenta y tres
del Reglamento correspondía también señalar los días en
que en el transcurso del año celebrara este Ayuntamiento
sus sesiones; y conforme a las Ab. concejales con la fecha idea
del Ch. presidente acordaron que el cargo de Por-indio
lo desempeñase el Regidor D. Joaquín Jugueta y señalo
su cargo ejercerlo ya en el año p[re]s[en]te y que en cuanto
a los días en que deberían celebrarse las sesiones del Ayunt[amien]to
acordaron igualmente que estas sesiones ordinarias conti-
nuasen celebrándose los miércoles y domingos de cada semana
en el retambré bien practicándose ya de años anteriores.
Resolviendo por lo tanto que además de consignarse así
en la competente acta, dése al Ab. concejales

de este acuerdo al teniente D. Gobernador civil de esta provincia
tanto de lo acordado en primeros lugares como de lo ulterio-
mente, segun se halla prevenido en los estatutos aplicados.

Y no habiendo mas de que ocuparse, levanto el
D. presidente la sesion firmandola con los otros conceja-
les, a excepcion del Regidor D. D. Antonio Mulas, que no
sabe hacerlo y autoriza al dicho teniente para que lo valga
figue en su nombre; de lo que certifica.

D. Mulas, D. D. de alcade, D. Regidor J. Mulas,
Pablo Margenat, Miguel Pons Ant. Santamaria

D. Regidor D.
D. Tomas Ferraz

D. Por medio,
Joaquin Huguet

Por el Regidor D. D. Antonio Mulas y en sus
calidad propia de n.º,
Joa. Santamaria

D. Miguel Pons, D. el pueblo de El Unio de Baran a intome de Mayo de mil
D. de alcade, ochocientos veinte y seis. Reunidos en el local acostumbrado de D. D.
D. Ant. Santamaria concejales y los mayores contribuyentes expresados al margen, bajo
D. Tomas Ferraz y la presidencia del D. alcade D. Pablo Margenat y D. alit y asistiendo
D. Ant. Mulas el dicho teniente del ayuntamiento, abierta por aquel D. la sesion
Regidores, y dijo, que el objeto de ella era someter al examen y decision del
D. Joaquin Huguet cuerpo municipal asi como de los referidos contribuyentes en la
D. D. Mulas.